

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1330-2021

1330-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	709,265.3
Muestra Auditada	516,442.3
Representatividad de la Muestra	72.8%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 852,605.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 213,151.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 639,454.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 69,810.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 8,488.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en este ascendió a 844,117.9 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tabasco fue de 709,265.3 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 516,442.3 miles de pesos, que representaron el 72.8% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	639,454.4
Recursos transferidos al fideicomiso	213,151.5
Recursos totales asignados	852,605.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	639,454
Remanentes del FAM	69,810.9
Recurso total	709,265.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO (DIF Tabasco)

FORTALEZAS	DEBILIDADES	
Ambiente de Control		
<p>El DIF Tabasco contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 26 de septiembre de 2018.</p> <p>El DIF Tabasco contó con un código de ética, con fecha de emisión 9 de noviembre de 2019.</p>	<p>El DIF Tabasco careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	
Administración de Riesgos		
<p>El DIF Tabasco contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El DIF Tabasco identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en una matriz de Administración de Riesgos 2020 y en un mapa de Riesgos Institucional 2020.</p>		
Actividades de Control		
<p>El DIF Tabasco contó con un programa para el fortalecimiento del control interno para procesos sustantivos y adjetivos.</p>		
<p>El DIF Tabasco contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el manual de organización, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 31 de octubre de 2015; en el Reglamento Interior para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 12 de julio de 2017; en el Acuerdo de Reforma del Reglamento 1ra reforma que se publicó en el suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7950 el 14 de noviembre de 2018, y en el Manual de Procesos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.</p>		
Información y Comunicación		
<p>El DIF Tabasco elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución y al órgano de gobierno la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno 2020, y en los oficios de entrega CG/19/2021, CG120/2021 y DGFPA/362/2021.</p>		

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO (DIF Tabasco)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Supervisión	
El DIF Tabasco evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y los resultados se reportaron a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.	El DIF Tabasco no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020 por 639,454.5 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas. Asimismo, el DIF Tabasco y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 69,810.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos. Asimismo, la SF transfirió a los ejecutores del gasto los recursos y los remanentes del FAM 2020 de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera

4. La SF, el DIF Tabasco y el ITIFE registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 639,454.5 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 309.7 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 69,810.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La SF, el DIF Tabasco y el ITIFE registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, con la selección de una muestra, se verificó que se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no obstante, no se identificaron los saldos correspondientes a los recursos y remanentes del FAM al 31 de marzo de 2021 en las cuentas bancarias del componente de Infraestructura Educativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-64/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verificó que 1,305 comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores del Fondo de Aportaciones Múltiples por 636,586.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, en la revisión de los comprobantes fiscales por 4,060.2 miles de pesos se verificó que seis se encontraron cancelados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, primer párrafo, y 29-A.

2020-5-06E00-19-1330-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Registros Federal de Contribuyentes (RFC) CMI960125T74, denominado Constructora Made Ingenieros, S.A. de C.V.; al RFC GCF090604CH6, denominado Grupo Constructor Fuentes, S.A. de C.V.; al RFC FIA130116JJ0, denominado FIALE, S.A. de C.V.; al RFC CGA150821QD3, denominado Construcciones Gacova; al RFC GFS0911186J3, denominado Grupo el Faro del Sureste, S. de R.L. de C.V., y a una persona física, debido a que de la consulta del portal del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que a la fecha de la auditoría las facturas emitidas no se encontraron vigentes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El DIF Tabasco destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 350,567.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 215.6 miles de pesos en seis programas o proyectos para el otorgamiento de productos alimentarios para desayunos escolares; asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida; asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, adulto mayor; asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, niños de 2 a 5 años no escolarizados, y asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre, que en su conjunto reportaron la atención de 248,385 beneficiarios.

8. El ITIFE destinó 279,028.4 miles de pesos en 99 obras o acciones relativas a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa de los componentes básica, media superior y superior.

9. Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 852,605.9 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 213,151.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 639,454.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 69,810.9 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 639,454.4 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 630,966.4 miles de pesos y pagó 491,735.0 miles de pesos, que representaron el 76.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 629,595.5 miles de pesos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,488.0 miles de pesos y no ejercidos por 1,370.9 miles de pesos, dando un total de 9,858.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 309.7 miles de pesos, 219.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos de fondo y 90.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	350,567.3	350,567.1	0.2	350,567.1	350,567.1	0.0	0.0	0.0	350,567.1	0.2	0.2	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	152,457.2	146,763.5	5,693.7	146,763.5	79,915.0	66,848.5	65,797.0	1,051.5	145,712.0	6,745.2	6,745.2	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	11,535.7	11,201.7	334.0	11,201.7	6,309.2	4,892.5	4,767.0	125.5	11,076.2	459.5	459.5	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	124,894.2	122,434.1	2,460.1	122,434.1	54,943.7	67,490.4	67,296.5	193.9	122,240.2	2,654.0	2,654.0	0.0	
Subtotal	639,454.4	630,966.4	8,488.0	630,966.4	491,735.0	139,231.4	137,860.5	1,370.9	629,595.5	9,858.9	9,858.9	0.0	
Rendimientos financieros	309.7	219.7	90.0	219.7	219.7	0.0	0.0	0.0	219.7	90.0	90.0	0.0	
Total	639,764.1	631,186.1	8,578.0	631,186.1	491,954.7	139,231.4	137,860.5	1,370.9	629,815.2	9,948.9	9,948.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del FAM 2020, proporcionados por la SF, el DIF Tabasco y el ITIFE.

Por lo anterior, se constató que 9,948.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa, 9,858.9 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados y 90.0 miles de pesos a rendimientos financieros.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM): REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	9,858.9	9,858.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	90.0	90.0	0.0	0.0
Total	9,948.9	9,948.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del FAM 2020, proporcionados por la SF, el DIF Tabasco y el ITIFE.

10. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 69,810.9 miles de pesos, que generaron 6.5 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, ejerció 8,343.0 miles de pesos en los objetivos del fondo; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores, por 55,815.5 miles de pesos, los cuales no se ejercieron. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en 2020 fue de 8,343.0 miles de pesos, por lo que el saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 117,289.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	13,679.3	0.0	13,679.3	0.0	13,679.3
Infraestructura Educativa Media Superior	824.7	0.0	824.7	0.0	824.7
Infraestructura Educativa Superior	4,644.8	0.0	4,644.8	0.0	4,644.8
Recurso ministrado sin clasificar *	36,665.9	69,810.9	106,476.8	8,343.0	98,133.8
Subtotal	55,814.7	69,810.9	125,625.6	8,343.0	117,282.6
Rendimientos financieros	0.8	6.5	7.3	0.0	7.3
Total remanentes 2020	55,815.5	69,817.4	125,632.9	8,343.0	117,289.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la SF y del ITIFE del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Nota *: La entidad fiscalizada no presentó la programación para la aplicación de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, por lo que se careció de los elementos suficientes para determinar el nivel de educación a beneficiarse (básica, media superior y superior).

2020-A-27000-19-1330-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales del formato Gestión de proyectos ni los publicó en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-64/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Tabasco, se constató que el contrato número CVE027-14/20 y el oficio de autorización número CCPE/039/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, con el que se autorizó adjudicar de forma directa 527 contratos simplificados, contaron con los dictámenes de excepción a la licitación pública, los cuales carecieron de la fundamentación y motivación que los originaron; además, carecieron de las investigaciones de mercado correspondientes;

adicionalmente, modificaron las condiciones de entrega indicadas en los cinco contratos revisados, respecto de las establecidas en las bases de licitación correspondientes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Pl.-64/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de las adquisiciones realizadas por el DIF Tabasco, se constató que los contratos fueron formalizados, se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; asimismo, se cumplió con los plazos y montos pactados, las modificaciones estuvieron formalizadas mediante convenios y los bienes contratados se entregaron conforme a lo establecido en los contratos y anexos.

14. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el ITIFE, se verificó que los contratos se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos de autorización, contaron con el soporte correspondiente, y con el dictamen de adjudicación; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, fueron garantizados y se cumplieron las condiciones pactadas; además, cumplieron con los plazos y montos pactados.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de 14 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020 por el ITIFE, se verificó que las obras se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, las cuales se fundamentaron y motivaron; además, se constató que cumplieron con los montos máximos de autorización y con la documentación soporte correspondiente; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados, las obras se ampararon en contratos formalizados y se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

16. Con la revisión de 14 obras ejecutadas por el ITIFE, se constató que las obras con números de contratos CO07000169-196/2020 y CO07000110-141/2020 carecieron de los finiquitos y de las actas de entrega recepción que acreditaran que los trabajos se recibieron en tiempo y forma; además, en el caso de las obras con números de contratos CO07000099-146/2020, CO07000168-195/2020, CO07000169-196/2020 y CO07000135-186/2020, se determinó que el ITIFE no acreditó el cobro de penas convencionales por trabajos no ejecutados dentro del periodo contractual por 69.8 miles de pesos, 241.4 miles de pesos, 1,020.3 miles de pesos y 359.2 miles de pesos, respectivamente, por lo que las penas convencionales ascendieron a 1,690.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los finiquitos y las actas de entrega recepción de los trabajos observados; asimismo, la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del programa y posteriormente a la Tesorería de la Federación por 1,703,240.00 pesos, que incluyen las cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 14 obras seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que se pagaron 111,980.2 miles de pesos que incluyeron los anticipos otorgados, los cuales fueron amortizados en su totalidad, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; además, el ITIFE enteró las retenciones por servicios de inspección y vigilancia.

18. En la revisión física de los conceptos seleccionados de las obras con números de contratos CO07000168-195/2020, CO07000169-196/2020 y CO07000135-186/2020, se observó que no fueron ejecutados de acuerdo con las cantidades y montos pagados en las estimaciones por 666.7 miles de pesos, 3,244.5 miles de pesos y 905.7 miles de pesos, respectivamente, por lo que las obras no se encontraron concluidas ni en funcionamiento.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del programa y posteriormente a la Tesorería de la Federación por 4,901,849.00 pesos, que incluyen las cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

19. El DIF Tabasco elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); además, verificó que se realizaron minutas de trabajo de las visitas de seguimiento por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia sobre el grado de avance en el cumplimiento de los compromisos y/o acuerdos pactados por medio de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,507,567.76 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,507,567.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,521.24 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 516,442.3 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 709,265.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 630,966.4 miles de pesos y pagó 491,735.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 629,595.5 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos ministrados; respecto de los recursos remanentes del FAM, erogó 8,343.0 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible al 31 de diciembre de 2020 de 117,289.9 miles de pesos, los cuales incluyeron 55,185.5 miles de pesos correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores y 69,810.9 miles de pesos al ejercicio fiscal 2020; se reintegraron 9,948.9 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos y no ejercidos, de los cuales 9,858.9 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 90.0 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros, ni publicó la información remitida en los cuatro trimestres del formato de Gestión de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SAGP/DGCAP/1993/08/2021 y SFP/SAGP/DGCAP/2029/08/2021 y SFP/SAGP/DGCAP/2063/08/2021 del 4, 9 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; no obstante, la información que se remitió para los resultados 5, 6, 10, 11, 12 y 16, no aclaró o justificó totalmente lo observado, por lo que se considera como no atendidos.

FUNCIÓN
PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

"2021: Año de la Independencia"

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/1993/08/2021.

Asunto: Envío de documentación para solventar los Resultados 2, 12, 13 y 14 relacionada con la Auditoría No. 1330-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 04 de agosto de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en el artículo 43, fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; en atención al oficio No. DGARFT-A/0697/2021, de fecha 19 de julio de 2021, adjunto al presente se remite documentación impresa y en medio magnético correspondiente a la Auditoría No. 1330-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" Cuenta Pública 2020, enviada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de solventar los Resultados 2, 12, 13 y 14, misma que se detalla en el Anexo I del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora
Secretario de la Función Pública



240 Lic. Adán Augusto López Hernández. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
L.C.P. Demetrio Morales Cano. - Subsecretario de Asesoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Casos Federalizados de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Yare Bertha Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Ministerio

Yare Bertha Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Asesoría de la Gestión Pública

Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Casos Federalizados de la Auditoría Superior de la Federación

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

24 ABO 2021 11:46



"2021: Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

*1 copia
1 Expediente
1 USB
- copia -*

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/2029/08/2021.

Asunto: Envío de documentación complementaria para solventar los Resultados 2, 10, 11, 12, 17, 19, 20 y 21 relacionada con la Auditoría No. 1330-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 09 de agosto de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Talpan, Ciudad de México
Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 AGO 2021
10:01 AM
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con fundamento en el artículo 43, fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención al oficio No. DGARFT-A/0697/2021, de fecha 19 de julio de 2021, y en alcance al No. SFP/SAGP/DGCAP/1993/08/2021: adjunto al presente se remite documentación impresa en 1 expediente y en medio magnético con certificación impresa, correspondiente a la Auditoría No. 1330-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" Cuenta Pública 2020, enviada por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, con la finalidad de solventar los Resultados 2, 10, 11, 12, 17, 19, 20, y 21, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en Admón. Jaime Antonio Farfás Mora
Secretario de la Función Pública

- CCP: Lic. Adán Augusto López Hernández - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- L.C.P. Demetrio Morales Cano - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- L.C.P. Tere Betabe Gómez Hernández - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

[Signature]
L.C.P. Tere Betabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

[Signature]
L.C.P. Tere Betabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

[Signature]
L.C.P. Adán Augusto López Hernández
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"2021: Año de la Independencia"

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/2063/08/2021.

Asunto: Envío de documentación complementaria para solventar los Resultados 2, 7, 10, 11, 12, 20 y 21 relacionada con la Auditoría No. 1330-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 13 de agosto de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en el artículo 43, fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención al oficio No. DGARFT-A/0697/2021, de fecha 19 de julio de 2021, adjunto al presente se remite documentación impresa en 1 expediente certificado y en medio magnético, correspondiente a la Auditoría No. 1330-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" Cuenta Pública 2020, enviada por la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de solventar los Resultados 2, 7, 10, 11, 12, 20 y 21, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Acreditamente

M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora
Secretario de la Función Pública



cc: Lic. Adán Augusto López Hernández - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Dumetrio Morales Cano - Subsecretario de Auditoría de la Cuenta Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
L.C.P. Tere Betalbe Gómez Hernández - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Arbitro/Medrador

Yo Soy
L.C.P. Dumetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Cuenta Pública

Yo Soy
L.C.P. Tere Betalbe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Yo Soy
L.C.P. Adán Augusto López Hernández
Jefe del Departamento de Control y Fomento Público

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco (SF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco) y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.